



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2021**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde: Don Carlos Ruiz González.

Sres. Concejales: Don Víctor Masedo González, Don Félix Sanz García, Don Claudiu Bacescu, Don José Manuel Jiménez Serna, don Ramón Hernanz Hernanz y Marcos Porrás Rodríguez.

Sr. Secretario: Don Eugenio Miñón Marquina.

*En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Lozoya, siendo las nueve horas y cinco minutos del día ocho de abril de 2021 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los señores concejales referidos con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Ruiz González, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.*

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que a continuación se expresan:*

**Punto Primero.- Sorteo de los miembros de la Mesa electoral para las elecciones a la Asamblea de Madrid del día 4 de mayo de 2021.** Realizado el sorteo con el siguiente resultado:

*Municipio: Lozoya; Distrito: 01; Sección:01; Mesa única.*

*Presidente: don Jose María Fernández Ortiz Torre*

*Pte. suplente primero: don Illán Sebastián Zazo*

*Pte. suplente segundo: doña Encarnación Antúnez Rodríguez*

*Vocal primero: doña Alicia Díez Perez*

*Vocal 1º suplente primero: don Francisco Javier Moreno Parra*

*Vocal 1º suplente segundo: doña Olga Castillo Palacios*

*Vocal segundo: don Juan Manuel González Ramírez*

*Vocal 2º suplente primero: doña Rosario González Sanz*

*Vocal 2º suplente segundo: don Martin Claudio Palomo Ruiz*

*Del resultado del sorteo se dará cuenta inmediata a los interesados, así como a la Junta Electoral de zona y al Juzgado de Paz de Lozoya.*

**Punto Segundo.- Aprobación calendario fiscal para el cobro de tributos durante el ejercicio 2021.** Por la Secretaría se informa de la necesidad de proceder, como en ejercicios anteriores, a la aprobación del calendario fiscal para el año 2021 en el cual se establecen los períodos de cobro de los tributos municipales. Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

*Primero. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021. (Período de cobranza en voluntaria, del 30 de abril al 30 de junio de 2021: Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2021 (IVTM). Período de cobranza en voluntaria del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2021: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2021; Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y características especiales 2021; Impuesto de actividades económicas 2021).*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*Segundo. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

**Punto Tercero.- Ratificación, si procede, del acuerdo de incorporación del Ayuntamiento de Patones a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y urbanismo.** *Se dio cuenta del escrito recibido por el que se comunica a éste Ayuntamiento la incorporación a la Mancomunidad del Ayuntamiento de Patones, lo cual debe ser ratificado por acuerdo del Pleno municipal, en su calidad de Municipio miembro de la Mancomunidad. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan ratificar la incorporación del Ayuntamiento de Patones a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo, lo que se comunicará a la misma con carácter inmediato a los efectos oportunos.*

**Punto Cuarto.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento de autocaravanas, caravanas y furgonetas vivienda en el Término municipal de Lozoya.** *Plantea el Sr. Alcalde la urgencia para acometer la regulación de este tema debido a la enorme cantidad de vehículos de estas características que han visitado el municipio en días pasados, lo que ha originado problemas para el tráfico y aparcamiento dentro del casco urbano. Dadas las correspondientes explicaciones, los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento de autocaravanas, caravanas y furgonetas vivienda en el Término municipal de Lozoya; Segundo. Exponer al público dicha Ordenanza por plazo de un mes, previa la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; Tercero. Dicha Ordenanza quedará definitivamente aprobada en el supuesto de que no se formulen alegaciones contra la misma.*

**Punto Quinto.- Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza municipal reguladora del uso de aparcamientos públicos y establecimiento de precio público en el Término municipal de Lozoya.** *Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la finalidad de la misma, motivada por las mismas circunstancias que en el punto anterior, proponiendo unas tarifas diferenciadas en función de la localización y de los tipos de vehículos, de acuerdo con la siguiente propuesta:*

*Tarifas para los aparcamientos ubicados en el caso urbano; precio por vehículo y día:*

- autobuses: 15 euros
- autocaravanas y furgonetas vivienda: 8 euros
- coches: 3 euros
- motocicletas: 2 euros

*Tarifas para el aparcamiento en el área "Hoya Encavera"; precio por vehículo y día:*

- autobuses: 30 euros
- autocaravanas y furgonetas vivienda: 10 euros
- coches: 5 euros
- motocicletas: 3 euros.

*A la vista de cuanto antecede, los señores asistentes, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo: Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso de aparcamientos públicos y establecimiento de precio público en el Término municipal de Lozoya.; Segundo. Exponer al público dicha Ordenanza por plazo de un mes, previa la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial*



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOZOYA

*de la Comunidad de Madrid; Tercero. Dicha Ordenanza quedará definitivamente aprobada en el supuesto de que no se formulen alegaciones contra la misma.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé. En Lozoya a 9 de abril de 2021.*

VºB

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

